

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
TCS/GRC/IMC

INFORME N° 2
OFPA N° 6890

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada para la “Adquisición de Juguetes de Navidad 2025 para hijos/as de funcionarios/as socios/as del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes” ID 2345-155-CO25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 10 de diciembre de 2025.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4149 de fecha 28 de noviembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Privada “Adquisición de Juguetes de Navidad 2025 para hijos/as de funcionarios/as socios/as del Bienestar con servicio de entrega” ID N°2345-155-CO25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Tamara Ceballos Sepúlveda**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes.
- 2. **Guillermo Rojas Contreras**, funcionario del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes.
- 3. **Isabel Maureira Contreras**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	28/11/2025
Fecha final de preguntas	02/12/2025
Fecha de publicación de respuestas	03/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	09/12/2025
Fecha de acto de apertura técnica	09/12/2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **09 de diciembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	Estado
1	ANSALDO S.A.	80.043.900-0	HÁBIL
2	M P M S.A.	96.534.760-7	HÁBIL

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo

	señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

	En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia en ventas de juguetes de niños/as”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas, boletas y/u órdenes de compra que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Período de Garantía” Los oferentes deben completar el anexo indicando el período de Garantía en meses, el cual no deberá ser inferior a tres (03) meses contados desde la recepción conforme por parte del Supervisor Municipal. En caso de que se informe un período de garantía “a convenir”, “inmediato” o similar, o no especifique el período, se entenderá que corresponde al período mínimo de tres (03) meses. En caso de que se indiquen distintos períodos en la oferta, se entenderá que corresponde al mayor período ofertado; y, en caso que se indique un rango de períodos, se entenderá que corresponde al mayor período dentro del rango ofertado. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, se entenderá el mínimo de tres (03) meses para la evaluación contenida en el Anexo N°4.

Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3 de las bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	ANSALDO S.A.	M P M S.A.
Anexo N°1	✓	✓
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica
Anexo N°2	✓	✓
Anexo N°3	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓
Anexo N°5-A	✓	✓
Anexo N°6	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.1., A.4.2 y A.4.3. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	ANSALDO S.A.	SI	Oferente acompañó todos los antecedentes requeridos en las Bases de Licitación
2	M P M S.A.	SI	Oferente acompañó todos los antecedentes requeridos en las Bases de Licitación

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	54
Oferta Económica	44

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA

1. Programas de integridad conocidos por su personal

1 punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad.	1
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
ANSALDO S.A.	Si es conocido por su personal	1
M P M S.A.	Si es conocido por su personal	1

2. Cumplimiento Requisitos Formales**1 punto**

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
ANSALDO S.A.	Si cumple con los antecedentes en el plazo ordinario	1
M P M S.A.	Si cumple con los antecedentes en el plazo ordinario	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl. Con fecha 9 de diciembre de 2025.

IX. OFERTA TECNICA

Oferta Técnica	Puntaje
Experiencia en ventas de juguetes de niños/as	40 puntos
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1 punto
Sello Empresa Mujer	2 puntos
Periodo de Garantía	11 puntos

a. Experiencia en ventas de juguetes de niños/as:**40 Puntos**

Facturación	Puntaje
25 facturas o más	40
Entre 11 y 24 facturas	20
Entre 1 y 10 facturas	10
Sin facturas o no presenta información	0

Revisando los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Facturas	Puntaje
ANSALDO S.A.	14	20
M P M S.A.	36	40

b. Nota Comportamiento Base en Mercado Público**1 Punto**

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisando los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
ANSALDO S.A.	5/5	1
M P M S.A.	5/5	1

c. Sello Empresa Mujer**2 Puntos**

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	2
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisando los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
ANSALDO S.A.	No Tiene Sello Mujer	0
M P M S.A.	No Tiene Sello Mujer	0

d. Período de Garantía**11 Puntos**

Se evaluará el período de garantía del producto expresado en meses, por sobre el mínimo requerido de tres (03) meses. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará mediante la siguiente fórmula: $C = [(\text{período de garantía de la oferta a evaluar} / \text{mayor período de garantía ofertado}) * 100]$ En caso de que se informe un período de garantía "a convenir", "inmediato" o similar, o no especifique el período, se entenderá que corresponde al período mínimo de tres (03) meses; en caso de que se indiquen distintos períodos en la oferta, se entenderá que corresponde al mayor período ofertado; y, en caso de que se indique un rango de períodos, se entenderá que corresponde al mayor período dentro del rango ofertado.

Revisando los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Período de Garantía	Puntaje
ANSALDO S.A.	12 meses	1
M P M S.A.	72 meses	11

X. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realiza conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de Licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 44$$

*Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre Oferente	Anexo N°3	Puntaje
ANSALDO S.A.	\$466.200-	31
M P M S.A.	\$333.200-	44

Nota: Se deja constancia que se rectificó el valor indicado por la Empresa ANSALDO S.A., en "Oferta Económica", siendo este \$466.200.- de acuerdo con lo solicitado en el Anexo N°3.

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	M P M S.A.	2	52	44	98
2°	ANSALDO S.A.	2	22	31	55

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora se propone a la señora Alcaldesa, salvo para su mejor parecer:

Adjudicar a la empresa **M P M S.A.**, Rut: N°96.534.760-7, la Licitación Privada **“Adquisición de Juguetes de Navidad 2025 para hijos/as de funcionarios/as socios/as del Bienestar con servicio de entrega”** ID N°2345-155-CO25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto presupuestado para la presente licitación es de carácter disponible, de un máximo total de \$21.000.000.-. impuestos incluidos, en caso de ser aplicables.



TAMARA CEBALLOS SEPULVEDA

FUNCIONARIA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS



GUILLERMO ROJAS CONTRERAS

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



ISABEL MAUREIRA CONTRERAS

FUNCIONARIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



V.B. ALCALDESA